

Diario Oficial

LA GACETA

Costa Rica



Benemérita
Imprenta Nacional
Costa Rica

JORGE
EMILIO
CASTRO
FONSECA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
JORGE EMILIO
CASTRO FONSECA
(FIRMA)
Fecha: 2024.04.03
16:09:02 -06'00'

ALCANCE N° 66 A LA GACETA N° 59

Año CXLVI

San José, Costa Rica, jueves 4 de abril del 2024

366 páginas

PODER LEGISLATIVO

LEYES

PROYECTOS

**TRIBUNAL SUPREMO
DE ELECCIONES**

RESOLUCIONES

**Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.**

N.º 2465-E11-2024 -TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las catorce horas con veinte minutos del dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro.

Declaratoria de elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Río Cuarto de la provincia Alajuela, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.º 13-2023, publicado en La Gaceta n.º 185 del nueve de octubre de dos mil veintitrés, este Tribunal convocó a todas las personas ciudadanas inscritas como electoras en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo cuatro de febrero de dos mil veinticuatro, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para la elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Río Cuarto de la provincia Alajuela, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo cuatro de febrero de dos mil veinticuatro, fecha en la cual las personas electoras sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Río Cuarto de la provincia Alajuela, se derivan los siguientes resultados:

CANTÓN RÍO CUARTO: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES MUNICIPALES FEBRERO 2024

PARTIDO POLÍTICO	RÍO CUARTO	SANTA RITA	SANTA ISABEL
AGENDA DEMOCRÁTICA NACIONAL	20	9	10
LIBERACIÓN NACIONAL	1 064	896	608
NUEVA REPÚBLICA	80	76	59
PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO	189	174	81
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	1 353	1 155	758

CANTÓN RÍO CUARTO: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS DE DISTRITO, POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES MUNICIPALES FEBRERO 2024

PARTIDO POLÍTICO	RÍO CUARTO	SANTA RITA	SANTA ISABEL
LIBERACIÓN NACIONAL	1 064	896	608
NUEVA REPÚBLICA	80	76	59
PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO	189	174	81
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	1 333	1 146	748

DISTRITO RÍO CUARTO

CONCEJALÍAS A ELEGIR	4
COCIENTE	333,250
SUBCOCIENTE	166,625

PARTIDO A SUSTRER	VOTOS
AGENDA DEMOCRÁTICA NACIONAL	20

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 333	3	-	1	4
LIBERACIÓN NACIONAL	1 064	3	64,250	-	3
NUEVA REPÚBLICA	80	-	-	-	-
PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO	189	-	189,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO SANTA RITA

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4
 COCIENTE 286,500
 SUBCOCIENTE 143,250

PARTIDO A SUSTRARER VOTOS
 AGENDA DEMOCRÁTICA NACIONAL 9

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 146	3	-	1	4
LIBERACIÓN NACIONAL	896	3	36,500	-	3
NUEVA REPÚBLICA	76	-	-	-	-
PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO	174	-	174,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO SANTA ISABEL

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4
 COCIENTE 187,000
 SUBCOCIENTE 93,500

PARTIDO A SUSTRARER VOTOS
 AGENDA DEMOCRÁTICA NACIONAL 10

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	748	3	-	1	4
LIBERACIÓN NACIONAL	608	3	47,000	1	4
NUEVA REPÚBLICA	59	-	-	-	-
PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO	81	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

II.- Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que la sindicatura se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que las restantes cuatro concejalías de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenidos por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electas en los cargos de elección popular a las personas ciudadanas que se dirá.

IV.- Que al no haber propuesto el partido Progreso Social Democrático candidaturas a concejalías suplentes en el distrito Río Cuarto, corresponde considerar a los propietarios no electos que se requieren de la respectiva lista como suplentes.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Río Cuarto de la provincia Alajuela, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho, según el siguiente detalle:

RÍO CUARTO

SINDICATURA

PROPIETARIO

107910857	MINOR VARGAS VILLALOBOS C.C. MAINOR VARGAS VILLALOBOS	PLN
-----------	--	-----

SUPLENTE

206910510	STEPHANIE MURILLO LORIA	PLN
-----------	-------------------------	-----

CONCEJALÍAS DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

207310246	KAROL ARLETH CASTILLO GAMBOA	PLN
204070645	CARLOS MARIO CHACON GONZALEZ	PLN
206340853	VIVIANA VANESSA ARTAVIA RODRIGUEZ	PLN
208430756	ALDANA CHINCHILLA GARCIA	PSD

SUPLENTES

205910306	YERLIN ROJAS BADILLA	PLN
401760095	JONATHAN ALBERTO CASTRO SANCHEZ	PLN
208430485	MADELEIN MORA CAMBRONERO	PLN
603340459	LIDIER GERARDO RUIZ NUÑEZ	PSD

SANTA RITA

SINDICATURA

PROPIETARIO

206260703	JUAN GABRIEL CASTILLO CAMPOS	PLN
-----------	------------------------------	-----

SUPLENTE

204540010	MARIA EMILIA GONZALEZ MURILLO	PLN
-----------	-------------------------------	-----

CONCEJALÍAS DE DISTRITO**PROPIETARIOS(AS)**

207660786	ANA GABRIEL ROJAS GOMEZ	PLN
204690958	JAIME PERALTA RAMOS	PLN
207180287	MARIA JOSE BRENES RODRIGUEZ	PLN
203310912	GIOVANNI MORERA ALVAREZ	PSD
	C.C. GEOVANNY MORERA ALVAREZ	

SUPLENTE

206210280	YORLIN LESCOANO GOMEZ	PLN
206230366	RAUL VIQUEZ SERRANO	PLN
207810575	MONICA GARITA RETANA	PLN
504250572	ALEXIS ALEMAN VALENCIA	PSD

SANTA ISABEL**SINDICATURA****PROPIETARIA**

207430849	MARIELA GONZALEZ CASTILLO	PLN
-----------	---------------------------	-----

SUPLENTE

401620995	ADRIAN CAMPOS PEREZ	PLN
-----------	---------------------	-----

CONCEJALÍAS DE DISTRITO**PROPIETARIOS(AS)**

206020102	JORGE ARTURO FONSECA MURILLO	PLN
208360348	MARIA TRACY CAMBRONERO SIBAJA	PLN
207050381	EVER ABEL GOMEZ GAITAN	PLN
204400988	GRACE ALVAREZ GONZALEZ	PLN
	C.C. GREIS ALVAREZ GONZALEZ	

SUPLENTE

205580380	LUIS GUILLERMO GOMEZ RODRIGUEZ	PLN
205730498	MACIOT ROBLES PADILLA	PLN
501650487	OSCAR CAMBRONERO BADILLA	PLN
402290667	YESSENIA LISSETH ESQUIVEL VARGAS	PLN

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión

Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Eugenia María Zamora Chavarría
Presidenta

Max Alberto Esquivel Faerron
Vicepresidente

Zetty María Bou Valverde
Magistrada

Luis Diego Brenes Villalobos
Magistrado

Mary Anne Mannix Arnold
Magistrada

Luis Guillermo Chinchilla Mora
Secretario General

1 vez.—Solicitud N° 498847.—(IN2024851639).